



### **Solicitud de acceso a información de salud protegida**

Bajo la Regla de Privacidad, un paciente o su representante personal puede solicitar acceso a la información médica protegida del paciente (PHI) para fines de inspección y/u obtener una copia de la PHI. Existen condiciones bajo las cuales un proveedor de atención médica puede denegar el acceso a información de salud protegida sin una oportunidad para que el paciente tenga la negación de acceso revisada. Estas condiciones incluyen:

1. Notas de psicoterapia;
2. Información destinada a ser utilizada en acciones civiles, penales o administrativas;
3. Cuando un individuo (paciente) es un recluso de una institución correccional o el proveedor de atención médica está actuando bajo la dirección del centro correccional, donde proveer acceso a información podría poner en peligro a otros reclusos o empleados correccionales;
4. Cuando un individuo (paciente) ha consentido a la retención de información como un sujeto en un programa de investigación que todavía está en curso;
5. Cuando la Regla de Privacidad niega el acceso; y
6. Cuando el proveedor de atención médica obtuvo la información de salud protegida bajo una promesa de confidencialidad, y el acceso a la información revelaría la fuente de la información.

Existen tres condiciones bajo las cuales un proveedor de atención médica puede denegar el acceso a la información médica protegida, pero, si lo hace, debe proporcionar al individuo (paciente) o a su representante personal la oportunidad de que la negación sea revisada. Estas condiciones incluyen:

1. Cuando el proveedor de atención médica ha determinado que el acceso a la información médica protegida es probable que ponga en peligro la vida o la seguridad física del individuo (paciente) u otra persona;

2. Cuando la información identifica a otra persona, y el proveedor de atención médica cree que el acceso causará daño a la otra persona; y

3. Cuando la información es solicitada por un representante personal de un individuo (paciente) y, a juicio del proveedor de atención médica, el acceso a la información puede someter al individuo (paciente) a violencia doméstica, abuso o negligencia por parte del personal representante.

El acceso (inspección y/u obtención de copias) a la información médica protegida se proporciona de forma programada. Tenga en cuenta que, debido a las pautas de privacidad y gestión de riesgos, los documentos originales de información de salud protegida solo pueden ser inspeccionados en presencia de uno de nuestros miembros del personal y los materiales originales no pueden ser removidos de las instalaciones. Nuestros recepcionistas pueden proporcionar información de programación para usted en el momento de su solicitud. Además, cobraremos una tarifa razonable basada en el costo para fotocopias de información de salud protegida. Nuestra tarifa de fotocopia se le dejará saber en el momento de su solicitud.

\_\_\_\_\_  
Nombre del paciente

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del paciente

Por favor, especifique el formato en el que desea que le proporcionemos la PHI. Nosotros acomodaremos su petición, si es posible.

copia en papel

copia electrónica - formato preferido: \_\_\_\_\_